

1 DE JULIO DE 2023:

ENTRAN EN VIGOR NUEVAS MEDIDAS MIGRATORIAS Y CONSULARES.



EMBAJADA DE CUBA
DOMINICA

Equiparar tiempo de estadia en Cuba de cubanos residentes en el exterior y sus familiares extranjeros, es decir:

Cónyuges e hijos de ciudadanos cubanos residentes en exterior, que solo podían estar hasta 6 meses en el país, podrán estar hasta un año sin implicaciones.

- Establecer, para emigrados antes 01/01/1971, uso pasaporte cubano al ingresar a Cuba; según la nueva Constitución.



- Extender validez pasaportes a 10 años para mayores 16 años y 5 años para menores.
- **ELIMINAR** requisito prórroga.
- **DISMINUIR** Costo pasaportes en consulados.

Para cubanos: Se mantiene la tarifa de 2500 pesos.

Para extranjeros: 180 USD/Euros para mayores 16 años 140 USD/Euros para menores.

- La validez del pasaporte por 10 años será para los que se emitan a partir del 1ro de julio de 2023.
- Los pasaportes vigentes no tendrán necesidad de hacer prórroga.
- Se mantiene vigente prórroga de estancia en el exterior, más allá de 24 meses, **AUTOMÁTICA Y SIN COSTO**, anunciada en marzo 2020, con objetivo apoyar a cubanos que se encontraban en el extranjero durante período crítico de la Covid-19.

